



DECRETO N° 566/

LAJA, febrero 24 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 560 del 25.02.11 que designa en calidad de docente a contrata a la Sra. Danitza Andrea Zenteno Pinto, en la escuela F-1227 "Amanda Labarca".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la relación laboral de la docente que ha sido designada en calidad de contrata en la escuela F-1227 "Amanda Labarca", que se indica en los vistos, tiene vigencia hasta el 29 de febrero del 2012.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación perteneciente a la escuela F-1227 "Amanda Labarca", a contar del 01 de marzo del 2012, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Danitza Andrea Zenteno Pinto**
R.u.t.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/MVG/MMM/GCF/lrc *24/02/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 -534294 – 534302 - Fax: 534309